

QUILMES, 15 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1319/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la modificación de la jornada laboral del agente Verónica Cecilia Ivanchevich.

Que la mencionada ha solicitado una reducción horaria de tres (3) horas diarias, por tiempo indeterminado.

Que mediante Resolución (R) N° 486/09, se reencasilla a la agente en el cargo de administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo.

Que por Resolución (R) N° 278/10 se modifican las categorías del Personal de Administración y Servicios, otorgándosele a la citada la categoría 5.

Que la agente Ivanchevich ha solicitado oportunamente la reducción horaria en su jornada laboral, encontrándose vencida la Resolución que autorizaba la misma.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde renovar la misma.

Que la solicitud se enmarca dentro de las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, el que establece en su Art. 75° que el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres (3) horas diarias ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

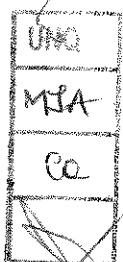
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 888/10.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

01022





Universidad
Nacional
de Quilmes

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la continuidad de la reducción horaria de tres (3) horas diarias, retroactivo al 1º de abril 2009 y por tiempo indeterminado, de la agente Verónica Cecilia Ivanchevich, DNI N° 25.947.061.

ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01022


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

